

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 156/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FALCON frente a ZAPEROCO HOSTELERIA S.L. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la resolución de dos de marzo con la parte dispositiva siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Consta consignada la cantidad de 4,93 euros, póngase a disposición del ejecutante en concepto de parte de principal, reduciéndose el mismo a la cuantía de 6.013,39 euros.

Se requiere a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FALCON para que en el plazo de cinco días facilite cuenta bancaria justificando su titularidad, al objeto de transferir la cantidad indicada.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.013,39 euros de principal; y 1.202 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado ZAPEROCO HOSTELERIA S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa petición por escrito, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0156-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ZAPEROCO HOSTELERIA S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.559/20)

